

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. 06.G.IJ. 0001399

Ab. Roxana Gómez de Pesántez
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía INFOLIMA S.A. otorgada ante el Notario Noveno del Cantón GUAYAQUIL , el 17/Febrero/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04046 del 7 de abril del 2004;

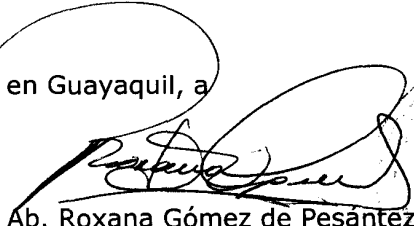
R E S U E L V E:

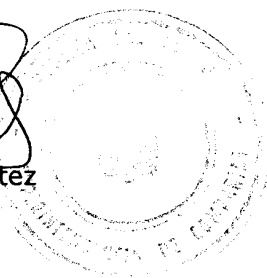
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía INFOLIMA S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

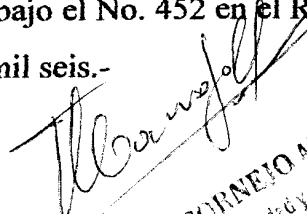
22 FEB 2006


Ab. Roxana Gómez de Pesántez
ESPECIALISTA JURIDICO



Exp. Reserva 7079043
Nro. Trámite 2.2006.611

CERTIFICO:- Queda inscrita la Resolución No. 06-G-IJ-0001399 que antecede, de fojas: 142, con el No. 68 en el Registro de Mercantil; y, anotada bajo el No. 452 en el Repertorio.- Samborondón, a siete de Marzo del dos mil seis.-


AB. ABELARDO CORNEJO ARIAS
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Samborondón

F.M.T.

